(1)

SANTA FE

LEY 12622 PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convenio interjurisdiccional - Aprobación del Convenio suscripto con la Nación, para la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Sanción: 21/09/2006; Promulgación: 13/10/2006; Boletín Oficial 19/10/2006.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio de fecha 27 de agosto de 2003, aprobado por Resolución Nacional N° 591/03, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, registrado con el N° 1809 en fecha 12 de setiembre de 2003 al folio 106 del Tomo IV en el registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, el que se adjunta y forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3168 de fecha 3 de octubre de 2003. Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Firmas: Edmundo Carlos Barrera - Presidente Cámara de Diputados; María Eugenia Bielsa - Presidenta Cámara de Senadores; Diego A. Giuliano - Secretario Parlamentario Cámara de Diputados; Ricardo Paulichenco - Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO 2692 SANTA FE, 13 10 2006 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.622 efectuada por la H. Legislatura; D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

Firmado: Jorge Alberto Obeid; Silvia Rosa Simoncini

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar



Copyright © BIREME

